

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Carrera 5 No. 4-30 La Palma Cundinamarca

Cel. 3172364182

Email: [j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA

HACE SABER

**A TODOS LOS ACREEDORES** del señor **WILSON GÓMEZ MIRANDA**, - persona natural comerciante- identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.080.390 de La Palma, Cundinamarca, se les informa que mediante auto del 12 de octubre de 2022, se **ordenó la apertura de la fase de liquidación judicial simplificada del patrimonio de la citada concursada** dentro del Proceso de Reorganización o Insolvencia Empresarial No. 2539433189001202100077000 en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006 y Decreto 772 de 2020, disponiéndose entre otros:

1. Se designó como **LIQUIDADOR** a la **SOCIEDAD NOSSA Y ASOCIADOS S.A.S.**, Nit.900823343, representada por **LUIS GERMAN NOSSA CASTILLO, C.C. No. 11.335.740 de Zipaquirá**, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020, a quien puede ubicarse en la CARRERA 16 No. 4a-61 oficina 102 o 101 Algarra III Zipaquirá. Celular: 3115374229, fijo 8514137 Correo electrónico: [german.nossa@hotmail.com](mailto:german.nossa@hotmail.com).
2. Que de conformidad con lo establecido en el numeral "DÉCIMO SÉPTIMO" del auto de apertura de la liquidación judicial simplificada a los acreedores de la persona natural comerciante **WILSON MIRANDA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.080.390 de La Palma, Cundinamarca, deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
3. Que el presente aviso se fija a partir de hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, por el término de diez (10) días hábiles en la cartelera de la Secretaría y en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y se desfija el día primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 05:00 p.m. El presente aviso deberá permanecer fijado en la sede del negocio de la deudora y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.

  
YINA PATRICIA LINARES PINEDA  
Secretaria